

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DAMAS
SOLIDARIAS DEL NORTE.**

RESOLUCIÓN SM 038/2026.
LAS CONDES, 26 de enero de 2026.

VISTOS:

1° El día 16 de enero de 2026, doña Daniela Álvarez Hernández depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DAMAS SOLIDARIAS DEL NORTE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

2° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes penales de los miembros del Directorio Inicial.

3° El Informe S.P.J N°72 fechado a 08 de enero de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 02 de enero de 2026, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN DAMAS SOLIDARIAS DEL NORTE**, en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

4° Que el poder de doña Daniela Álvarez Hernández consta en la escritura sindicada en el ordinal primero.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay objeciones de legalidad al estatuto propuesto por los interesados.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN DAMAS SOLIDARIAS DEL NORTE** que consta en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Fecha: 2026.01.26 12:11:38
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL